



MARN-DEC-GEA-NFA912-2019-539-2019  
Teléfono: 7787-8251  
Correo electrónico: Sonia.baires2019@gmail.com

San Salvador, 25 de octubre de 2019

Asunto: Categorización del proyecto “Restaurante La Tilapia”

Señora  
Dora Luz Baires  
Titular  
Presente

Respetable señora Baires:

En respuesta a la solicitud recibida en fecha 25 de octubre de 2019, a través de Formulario Ambiental en Línea, en la cual se requiere que este Ministerio categorice el proyecto “**Restaurante La Tilapia**”, correspondiente a Otro, en un área de terreno de 390 m<sup>2</sup> y área de proyecto de 390 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente, según las coordenadas:

(13.689529328710995, -88.74588185482207), (13.68965441734276, -88.74615812235061),  
(13.68958796401542, -88.74620371990386), (13.689442027230657, -88.7458872192401),  
(13.689511086613297, -88.74585905604545)

Se le comunica que teniendo como fundamento: a) los artículos 22 de la Ley del Medio Ambiente, y 22 del Reglamento General de la Ley; b) el Acuerdo N° 277, de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial Número 149, Tomo N° 416 de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, que establece los Criterios de Categorización de Actividades, Obras o Proyectos, de acuerdo a su envergadura y a la naturaleza del impacto potencial; y Decreto Ejecutivo No.8 de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número 216 Tomo N°421 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, el cual establece la modificación de Criterios de Categorización de Actividades, Obras o Proyectos; y c) la información proporcionada por el titular del proyecto en el Formulario Ambiental en Línea, expediente **NFA 912-2019**, en las secciones **Alcances y Tamaño del Proyecto, Información sobre la Actividad Obra o Proyecto a Realizar y las coordenadas del proyecto** (con lo que se ha realizado la Sensibilidad al Medio).

Se concluye que el mencionado proyecto ha sido **CATEGORIZADO DE IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL BAJO**, por lo tanto, **No Requiere la Presentación de Documentación Ambiental adicional**. siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

- Ejecutar el proyecto de acuerdo a lo descrito en el Formulario Ambiental (Anexo 2).
- El titular del proyecto debe contar con la tenencia del inmueble en la que se ejecute la actividad, obra o proyecto.
- El titular deberá cumplir con las Directrices y los lineamientos ambientales establecidos en las Zonificaciones Ambientales aprobadas.



- Iniciar la ejecución del proyecto en el plazo de UN (1) AÑO, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente.
- Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar al proyecto, el titular deberá ingresar en el Sistema de Evaluación en línea el Formulario Ambiental correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente.
- Cualquier impacto negativo no contemplado por el titular, que surja durante la etapa de ejecución de la actividad, obra o proyecto, debe ser mitigado por el titular y notificarlo a este Ministerio de inmediato.
- **Deberá respetar las distancias de retiro de infraestructura con relación al cuerpo de agua, de acuerdo a la legislación competente.**
- **Esta nota, no exime al titular del proyecto de obtener las demás autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado, para la ejecución del mismo.**

El Formulario Ambiental es una declaración jurada sobre la responsabilidad del titular en la veracidad de la información proporcionada, razón por la cual asume la responsabilidad ambiental, administrativa, civil o penal, que se derive de la falsedad de la información.

La Presente no tendrá validez sin sus anexos, firma y sello del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Detalle de documentos anexos:

- Anexo 1: Esquema de Ubicación del proyecto.
- Anexo 2: Formulario Ambiental Número NFA 912-2019 del proyecto “Restaurante La Tilapia”

Sin otro particular, me suscribo



Arq. Carlos Andrés Schonenberg Llach  
Gerente de Evaluación Ambiental, a.i.  
Encargado de la Dirección General de Evaluación y  
Cumplimiento Ambiental.

GEA/NP/SS

Anexo 1: Esquema de Ubicación del proyecto “Restaurante La Tilapia”







**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

San Salvador, 28 de Octubre de 2019.

PROYECTO NFA912-2019

**Formulario**

**Información general del proyecto**

Nombre de Entidad	Dora Luz Baires
Actividad, obra o proyecto a realizar	Otro
Nombre de la actividad, obra o proyecto	Restaurante la Tilapia
Monto del proyecto (USD)	8400.0000
Breve descripción	El restaurante cuenta con 390 metros cuadrados distribuidos en 234 metros cuadrados para uso del restaurante, cocina, bodega y área de vigilancia y 156 metros cuadrados para atención al cliente. se cuenta con permiso ambiental DGA9362-459-2007 para el cultivo de tilapia de 3 jaulas flotantes los cuales servir para proveer de producto para el restaurante. El restaurante se encuentra colindando con la laguna de Apastepeque, sin tocar el espejo de agua. No cuenta con muelles, el restaurante se encuentra a 4 metros de separación de la laguna en donde se encuentran jardines heliconias y arboles polyalthia
Departamento donde esta ubicado el proyecto	San Vicente
Municipio donde esta ubicado el proyecto	Santa Clara
Dirección exacta	Avenida Laguna de Apastepeque Canton Agua Helada. (13.689529328710995, -88.74588185482207), (13.68965441734276, -88.74615812235061), (13.68958796401542, -88.74620371990386), (13.689442027230657, -88.7458872192401), (13.689511086613297, -88.74585905604545)
Coordenadas geográficas del proyecto	

**Alcances y Tamaño del Proyecto**

Ingrese el nombre del titular del proyecto	Dora Luz Baires
¿El inmueble donde se pretende ejecutar el proyecto ha tenido alguna resolución ambiental emitida por el MARN?	No
¿Cuál es el área del terreno? (m2)	390
¿Cuál es el área del proyecto? m2 (Huella del proyecto)	390
Especifique el tipo de tenencia del inmueble	Propiedad del estado
Adjunte escritura junto a razon y constancia de inscripción	20191025103611586.pdf
¿El proyecto es del sector público?	No
¿El proyecto requiere vías de acceso?	No
¿Especifique la cantidad de dias en un año que operara el proyecto durante la etapa de funcionamiento?	365
Especifique la cantidad de árboles con diametro de altura al pecho (DAP) mayor o igual a 20 cm en el area del proyecto.	25
¿Qué cantidad de árboles con DAP mayor o igual a 20 cm, talará en la ejecución del proyecto?	0
Especifique la cantidad de árboles con diametro de altura al pecho (DAP) mayor o igual a 50 cm en el area del proyecto.	3
Especifique la cantidad de árboles a talar con DAP mayor o igual a 50 cm	0
Especifique la cantidad de arbustos existentes en el área del proyecto	0
Especifique la cantidad de arbustos a talar	0



¿Se ha observa la existencia de flora o fauna amenazada o en peligro de extinción? Verificar listado: <a href="https://goo.gl/yyWEYV">https://goo.gl/yyWEYV</a>	No
¿La ejecución del proyecto requerirá reubicación de población?	No
Especifique la altura maxima del talud mas desfavorable proyectado	0
Especifique la pendiente maxima de talud mas desfavorable proyectado (Grados)	0
¿Cuál es el volumen de desalojo?(m3)	0
¿La ejecución del proyecto requerirá uso de explosivos	No
Especifique el tipo de abastecimiento de agua	Suministro mediante terceros
¿Cuenta con factibilidad para el abastecimiento de agua?	No
Si el proyecto es autoabastecido ¿Cuenta con carta de no afectación de ANDA?	No
Si el proyecto es autoabastecido ¿Cuenta con un estudio hidrogeológico?	No
Demanda media diaria de agua (Litros/segundos) , para la etapa de construcción	0
Demanda media diaria de agua (Litros/segundos) , para la etapa de funcionamiento	0.00184012731
Especifique el número de resolución Ambiental de permiso del proyecto que suministrara el agua	N/A
Especifique el caudal de explotación autorizado en la resolución de permiso. (Litros/segundos)	0
¿Cuál es el caudal máximo de extracción actual? (Litros/segundos)	0
¿Cuál es el caudal total de aguas residuales ordinarias? (m3/d)	0.1271896
¿Cuál es el punto de descarga de agua residuales ordinarias?	Suelo
¿Cuenta con factibilidad de descarga de las aguas residuales ordinarias para el caudal propuesto?	No
Especifique el tipo de tratamiento de aguas residuales ordinarias	No aplica
¿Explique porque?	Filtro con arena graba cascajo piedra, autorizado por el MINSAL
Cantidad de sistemas individuales sin arrastre de agua en nucleos poblacionales rurales existentes (letrinas)	0
Cantidad de sistemas individuales domiciliarios con arrastre de agua (fosas sépticas, o biodigestores)	1
¿Cuál es la profundidad del nivel freático en época de estiaje? (m)	16
Especifique si el proyecto genera aguas residuales de tipo especial	No
Especifique el tipo de manejo de aguas lluvias	Infiltración en suelo
¿Cuenta con factibilidad de drenaje de aguas lluvias?	No
¿Explique porque?	Las aguas se dirigen a la laguna por la escorrentía superficial.
Especifique el tipo de tratamiento de desechos sólidos comunes	Servicio de recolección
¿Requerirá de tratamiento de desechos peligrosos?	No
¿Cuenta con una carpeta técnica del proyecto incluyendo planos.?	Si
Adjunte Carpeta técnica Archivo comprimido(zip) máximo 25Mb, si el archivo es muy pesado, puede subir archivos individuales en el menú Carga de documentos	Downloads.rar
¿Cuenta con Factibilidad de calificación de lugar?	Si
Adjunte Factibilidad de calificación de lugar	20191025103611586.pdf
¿Cuenta con factibilidad de línea de construcción?	No
¿Cuenta con factibilidad de servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos comunes?	Si
Adjunte la factibilidad de servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos comunes	20191025103601054.pdf

### Informacion sobre la Actividad Obra o Proyecto a Realizar

¿El proyecto incorpora almacenamiento de sustancias, desechos y/o residuos con características de peligrosidad? No

### Sensibilidad al Medio

A una distancia de 100 m de un cuerpo de agua?	Si
A una distancia de 300 m de un cuerpo de agua?	Si
A una distancia de 500 m de un cuerpo de agua?	Si
A una distancia de 25 m de un cuerpo de agua?	Si
Dentro de un cuerpo de agua?	Si
En un radio de 500 m de un pozo?	No
Dentro de una recarga potencial acuñfera baja?	Si
Dentro de una recarga potencial acuñfera media?	No
Dentro de una recarga potencial acuñfera alta?	No
A una distancia de 10 m de una quebrada?	No
A una distancia de 30 m de un río terciario?	No
A una distancia de 50 m de un río primario o secundario?	No
Dentro de humedales costeros y continentales?	No



Dentro de un Área inundada por amenaza oceanográfica?	No
A una distancia de 100 m de un centro escolar?	No
A una distancia de 300 m de un centro escolar?	No
A una distancia de 500 m de un centro escolar?	No
A una distancia de 100 m de una Unidad de Salud?	No
A una distancia de 100 m de un hospital?	No
En un radio de 100 m de una estación meteorológica?	No
A una distancia de 500 m de un puente?	No
Dentro de qué clase de suelo?	No
A una distancia de 500 m de una falla geológica?	No
En un radio de 5 km de un volcán?	No
Dentro de una clase agrícola VI?	No
Dentro de una clase agrícola VII y VIII?	No
Dentro de una clase agrícola V, VI, VII y VIII?	No
Dentro de una clase de suelo para cultivo de pastos, ornamentales (I-V)?	No
Dentro de una clase de suelo para cultivo de pastos, ornamentales (VI)?	No
Dentro de una clase de suelo para cultivo de café bajo sol, forestales exóticas (teca, eucalipto, melina, entre otras) (I-VI)?	No
Dentro de una clase de suelo para cultivo de hortalizas con fines comerciales, rotación de cultivos, granos básicos (I-IV)?	No
Dentro de una clase de suelo para cultivo de hortalizas con fines comerciales, rotación de cultivos, granos básicos (V-VIII)?	No
Dentro de una clase de suelo para cultivo de caña de azúcar (I-IV)?	No
Dentro de una pendiente menor a 15°?	Si
Dentro de una pendiente entre 15° y 30°?	No
Dentro de una pendiente mayor a 30°?	No
Dentro de un Área susceptible a inundaciones?	No
En un radio de 500 m de un relleno sanitario?	No
En un radio de 100 m de un relleno sanitario?	No
Dentro del Área de emergencia ambiental por contaminación por plomo?	No
Dentro de zonas de rehabilitación y/o restauración ambiental (RZAUSS)?	No
Dentro de Áreas a rehabilitar (RZAUSS)?	No
Dentro de Áreas con restricción al desarrollo urbano (RZAUSS)?	No
Dentro de Áreas de uso restringido (RZAUSS)?	No
Dentro de un Área de inundación alta o muy alta?	No
Dentro de una susceptibilidad a deslizamientos alta y muy alta?	No
Dentro de una zona afectada por flujo de escombros?	No
Dentro de zona de afectación por amenaza volcánica?	No
Dentro de un Área natural protegida?	No
A una distancia de 100 m de un Área natural protegida?	No
A una distancia de 200 m de un Área natural protegida?	No
Dentro de un tipo de vegetación?	No
A una distancia de 500 m de un Área natural protegida?	No
Dentro de un Área de Conservación?	No
Dentro de una Reserva de Biosfera?	No
Dentro de la Franja Costero Marina?	No
Dentro de la Zonificación de la Subregión Metropolitana de SS?	No
Dentro de un sitio RAMSAR?	No
A una distancia de 200 m de un bosque de mangle?	No
Dentro de un bosque de mangle?	No
Dentro de un Área de Patrimonio Natural?	No
Dentro de la Zonificación de Cordillera del Balsamo?	No
Dentro de la Zonificación del Volcán de San Salvador?	No
A una distancia de 500 m de un bosque de mangle?	No
Dentro de un sitio de relevancia ecosistémica?	No
Dentro de Zonas de protección ambiental (RZAUSS)?	No
Dentro de Áreas de reserva forestal (RZAUSS)?	No
Dentro de el Área de amortiguamiento Bahía Jiquilisco?	No
Dentro de un centro poblado?	No
A una distancia de 100 m de un centro poblado?	No
A una distancia de 300 m de un centro poblado?	No
A una distancia de 500 m de un centro poblado?	No
En un radio de 100 m de un centro poblado?	No
Dentro de un índice de explotación en la masa de agua subterránea hasta 0.2?	No
Dentro de un índice de explotación en la masa de agua subterránea mayor a 0.2 y menor o igual a 0.4?	No



Dentro de un índice de explotación en la masa de agua subterránea mayor a 0.4 y menor o igual a 0.8? No

Dentro de un índice de explotación en la masa de agua subterránea mayor a 0.8? No

Dentro de la cuenca del lago de Coatepeque (según Decreto ejecutivo No 6)? No

### Declaración jurada

---

Doy fe de la veracidad de la información detallada en el presente formulario, cumpliendo con los requisitos de ley exigidos, razón por la cual asumo la responsabilidad administrativa, civil o penal, incluida la posibilidad multa o pena privativa de libertad, que se deriven de la falsedad de este instrumento, el cual tiene calidad de declaración jurada.

